

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27845 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 264/2018-4, con NIG 4109142120180000411 por auto de 10/04/18 se ha declarado en concurso al deudor "MOODYO ENTERPRISES SL", cif: B91940320 con domicilio en Calle Leopoldo Alas Clarín, número160 (41700) Dos Hermanas.

2º.- Por auto de fecha 10/04/18 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "AABAC ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP", con CIF: B863384073 y domicilio en c/Atanasio Barrón nº 3, Sevilla, C.P. 41003- TFNO. 915736663//607318827 Y FAX 915340454 y correo electrónico: afd@bufetefernandezdoyague.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180032773-1